

Presentación del libro "El Nuevo Derecho Administrativo Global en América Latina: Desafíos para las Inversiones Extranjeras, la Regulación Nacional y el Financiamiento para el Desarrollo"

New York University (NYU), la Universidad de San Andrés (UDESА) y Res Publica Argentina organizaron la presentación del libro "El Nuevo Derecho Administrativo Global en América Latina: Desafíos para las Inversiones Extranjeras, la Regulación Nacional y el Financiamiento para el Desarrollo". En la organización de la actividad también colaboró la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El evento se desarrolló el 16 de octubre en el Salón Azul de la Facultad y estuvieron presentes los Profesores **Benedict Kingsbury, José Álvarez, Robert Howse** –todos profesores de NYU– y los Dres. **Agustín Gordillo, Martín Böhmer, Juan Pablo Bohoslavsky y Luciana Ricart**.

El libro contiene una serie de ensayos sobre una rama del derecho dada en llamar por los Profesores de NYU "Derecho Administrativo Global", en mayor parte originados en los artículos presentados en un seminario realizado en Buenos Aires en marzo de 2007, junto con otros de Profesores de NYU y UDESА y académicos de América Latina. Los temas centrales de la obra son los desafíos actuales para el Derecho Administrativo Global en América Latina, con énfasis en la regulación nacional y el arbitraje de inversiones.

De manera introductoria, **Luciana Ricart** –quien hizo su LL.M. en NYU, es docente de Derecho Internacional Público en nuestra Facultad y a cuyo cargo estuvo la traducción del inglés al español de varios de los artículos incluidos en el libro–, como moderadora del panel, realizó una breve introducción sobre el proyecto "Derecho Administrativo Global" o, en inglés, "Global Administrative Law", más conocido por sus siglas en dicho idioma: "GAL". Explicó que el proyecto se desarrolla en el marco del Institute for International Law and Justice de NYU, dirigido por los Profesores Benedict Kingsbury y Richard Stewart, y cuenta con la colaboración de centros de investigación y universidades de Argentina, Brasil, Colombia, China, India e Italia, entre otras.

Seguidamente, el Prof. **Benedict Kingsbury** dedicó su exposición a explicar el marco teórico del proyecto GAL y a describir con mayor precisión de qué se trata. Kingsbury –quien es co-autor de la introducción del libro presentado, junto con el artículo marco del proyecto y otro específico sobre inversiones– describió al objeto de estudio del "Derecho Administrativo Global" como aquella actividad de regulación, juzgamiento y otras decisiones en el ámbito internacional que no son estrictamente de celebración de tratados por los Estados ni tampoco simples métodos de solución de controversias entre las partes, es todo ese poder que se encuentra fuera de los Estados pero que afecta, entre otras cosas, las políticas regulatorias de los Estados. Frente a esta situación, el proyecto GAL propone la aplicación de los principios del derecho administrativo a esta creciente regulación transgubernamental, ya que toda actividad administrativa debería estar sujeta a ciertos estándares legales y a control. El proyecto GAL impregna distintas áreas como la seguridad, las condiciones del desarrollo y la asistencia financiera a los países en desarrollo, la protección ambiental, la regulación bancaria y financiera, el comercio de productos y servicios y las inversiones extranjeras, entre otras. Para el estudio de este llamado "espacio administrativo global", el Prof. Kingsbury señaló que ni el derecho internacional ni el derecho nacional dan una respuesta adecuada ya que el primero tiende a estar focalizado en controversias entre Estados o en derechos humanos y sus métodos de creación de normas no tienen la adaptabilidad suficiente para la creciente regulación global que existe. En cuanto al derecho nacional, éste no puede efectivamente llegar a regular, influenciar o controlar a los actores internacionales en la esfera global.

A continuación, el Dr. **Agustín Gordillo**, Profesor Emérito de la UBA y Juez de numerosos tribunales administrativos internacionales, como el del FMI, el de la OIT y el de la ONU, se refirió a su postura plasmada en uno de los artículos incluidos en el libro "Hacia la unidad del orden jurídico mundial". Sostuvo que más allá del "derecho administrativo global", en realidad estamos en camino hacia la unidad del orden jurídico mundial, con la salvedad de que esto sólo se aplica a los países que son, como mínimo, Estados de Derecho. Así, se refirió a varios ejemplos en distintas áreas del derecho en donde esto se

comprobaba, como la corrupción, la aplicación del derecho internacional por la Corte Suprema, etc.

Por su parte, el Dr. **Martín Böhmer**, Profesor de la Facultad de Derecho de la UBA y de la Universidad de San Andrés, quien también ha escrito un artículo para el libro, titulado "**La globalización y el nuevo espacio público en la Argentina**", sostuvo que el proceso llamado globalización ha reconfigurado el espacio público en nuestro país. Así, organizó su exposición a través de tres ejes temáticos sobre los cuales entendió que se veía plasmada esta reconfiguración. Primero, el lugar de los derechos ha cambiado, pasamos de regirnos por las leyes y los códigos a regirnos por toda una serie de normas internacionales cuya búsqueda y conocimiento para el ciudadano -o hasta los estudiantes de derecho o los abogados- no siempre es sencillo. En segundo lugar, el tipo de procesos ha cambiado, la reforma de 1994 ha otorgado una herramienta fundamental para hacer efectivos los derechos: el amparo colectivo. Por último, también se ha reconfigurado el rol de los actores. A través del Derecho de Interés Público (DIP), los abogados en Argentina han logrado utilizar el derecho para incluir en la deliberación democrática a quienes han quedado excluidos, para mantener los procesos que garantizan esa deliberación y para preservar los acuerdos semánticos en los que se expresa el lenguaje del derecho.

Seguidamente, el Dr. **Juan Pablo Bohoslavsky**, Profesor y Director de la Maestría en Derecho Administrativo Global de la Universidad Nacional de Río Negro, se refirió al GAL como rama de estudio en Argentina, como consecuencia del máster que recientemente ha creado en la mencionada universidad. Bohoslavsky desarrolló toda una serie de inquietudes respecto del llamado espacio administrativo global que lo llevaron a crear esta maestría. Entre estas inquietudes mencionó que existe una tensión de poder que late detrás del proyecto GAL, que el proyecto permite modernizar el derecho administrativo, que era necesario definir criterios de jerarquización normativa si se reconocía jurisdicción al espacio global, que se debía definir cómo insertar legitimidad democrática a este derecho, etc. Sostuvo que el proyecto es metodológicamente adaptable en Argentina y que la pluralidad de profesores que estarán a cargo de dictar los cursos replica la idea de mayor participación que propugna el proyecto.

Por último, los Profesores **Robert Howse** y **José Álvarez** se refirieron al proyecto GAL en lo que hace específicamente al derecho de las inversiones. El Prof. Álvarez sostuvo que el solo comportamiento de la Argentina, por ser el Estado que más demandas tiene ante el CIADI, podía influenciar de manera decisiva el desarrollo del Derecho Administrativo Global. El Prof. Howse describió el creciente desarrollo de la tribunalización en el ámbito del derecho internacional, en particular en el área del derecho de las inversiones, y vinculó los principios del Derecho Administrativo Global al derecho de inversiones.